



Farmacéuticos

Consejo General de Colegios Farmacéuticos

Procedimiento de **detección precoz de pacientes** con **infección activa** por **SARS-CoV-2** en la **Farmacia Comunitaria**

Versión 21/07/2020



1. Introducción

Dada la situación actual de crisis sanitaria por la pandemia del SARS-CoV-2 y teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno de España y de las autoridades sanitarias competentes, el Consejo General ha elaborado un protocolo de detección precoz de pacientes con sospecha de COVID-19 con el fin de colaborar de forma activa con las autoridades sanitarias en materia de Salud Pública. A tal efecto, se ha preparado el presente documento que se pone a disposición de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos y Consejos Autonómicos para que, en el ámbito de su demarcación provincial y autonómica, sirva de referencia en las conversaciones que se están manteniendo a este nivel con sus respectivas administraciones sanitarias.

Es importante contar con estrategias que sumen recursos a los sistemas de Salud Pública existentes actualmente en las Comunidades Autónomas, particularmente en los momentos actuales en los que se está observando la aparición de rebrotes en diferentes zonas de la geografía española. Existen varias líneas de trabajo para reforzar la capacidad actual de los sistemas sanitarios y lograr una contención eficiente de la pandemia. Una de las acciones clave para alcanzar este objetivo es la detección precoz de pacientes con infección activa por SARS-CoV-2 para evitar la transmisión masiva de esta enfermedad infecciosa. La Farmacia Comunitaria es el primer y, en muchas ocasiones, el único contacto con el Sistema Sanitario para pacientes que solicitan ayuda para resolver un signo o síntoma y no consideran acudir a un Centro de Atención Primaria, por este motivo, su papel resulta esencial en esta crisis sanitaria.

El protocolo de actuación farmacéutica que se describe seguidamente, tiene como objetivo la detección precoz de los casos sospechosos de infección por SARS-CoV-2 y la difusión de las recomendaciones sanitarias para evitar la propagación masiva de la infección asegurando la implicación de todos los agentes sanitarios que intervienen en Atención Primaria.

Este procedimiento se realizará a través de la colaboración activa de las Farmacias Comunitarias, sin coste alguno para el SNS ni para el paciente.

Los Colegios Oficiales de Farmacéuticos colaborarían igualmente, a modo de coordinadores e impulsores de las actuaciones que llevarían a cabo las Farmacias Comunitarias.

Este documento está elaborado en base al protocolo del estudio “Incidencia de pacientes con infección activa por COVID-19 detectados en Oficinas de Farmacia y confirmados en Centros de Salud de la Región de Murcia” del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia. Elaborado conjuntamente con la Consejería de Salud de Murcia y el Servicio Murciano de Salud.

2. Protocolo de actuación

A. Justificación

Uno de los aspectos clave en el control de la transmisión de COVID-19 es la detección precoz de los posibles casos y el correcto manejo de estos y de sus contactos estrechos. Para conseguir este objetivo, es primordial la coordinación de todos los niveles asistenciales y el trabajo conjunto para garantizar una reacción rápida que conduzca a establecer unas medidas adecuadas de control. El seguimiento de los nuevos casos debe nutrirse de la información generada por los distintos niveles asistenciales sanitarios y centros sociosanitarios tanto de carácter público y privado.

Hasta este momento la mayoría de los enfermos detectados son pacientes graves que han requerido hospitalización y casos sospechosos con sintomatología compatible con COVID-19. Sin embargo, existe un número elevado de personas infectadas que cursan con sintomatología leve o que han sido infectadas y no presentan síntomas.

Este último grupo de pacientes no detectados tiene un riesgo mayor de transmitir la enfermedad ya que, al no haber sido diagnosticados, mantienen una actividad normal pudiendo multiplicar el número de contagios en su entorno. El diagnóstico de sujetos asintomáticos es difícil de abordar desde una perspectiva epidemiológica. La única estrategia posible es la realización de test de diagnóstico a todas aquellas personas que por su actividad son susceptibles de haber sido infectadas.

En relación a los pacientes con sintomatología leve, no se ha desarrollado ninguna estrategia específica para identificarlos. Generalmente, estos pacientes tienen una clínica distinta siendo lo más característico la manifestación de síntomas pseudogripales con cuadros propios de infección del tracto respiratorio superior. Este tipo de pacientes, contacta de forma habitual con la Farmacia Comunitaria para adquirir algún medicamento que alivie estos síntomas menores. Por este motivo, la Farmacia Comunitaria realiza un papel clave para los sistemas sanitarios.

El trabajo conjunto de la Farmacia Comunitaria y los Centros de Atención Primaria permitirían la detección precoz de estos pacientes evitando así la transmisión del virus. Con esta estrategia se obtendría una información muy útil para poder definir mejor la sintomatología de los pacientes leves y la detección precoz de un posible repunte de casos en una zona determinada.

Por otra parte, es importante la identificación y el control de las personas que han tenido contacto con un caso confirmado ya que con una acción precoz no se generarían nuevas cadenas de transmisión en los múltiples ámbitos de actividad del paciente infectado. Esta línea de trabajo puede exigir un número elevado de recursos dependiendo de la situación epidemiológica del momento. La Red de Farmacias Comunitarias puede ser un elemento clave tanto en la detección de los nuevos casos como en la difusión de las recomendaciones oficiales para el control de la enfermedad.

El protocolo propuesto contempla una acción específica en el ámbito comunitario a través de la Red de Farmacias Comunitarias con el fin de derivar de forma eficiente los casos sospechosos con sintomatología leve a los médicos de los Centros de Atención Primaria para su diagnóstico precoz y la difusión de las recomendaciones sanitarias relativas al manejo del paciente infectado y de su entorno más próximo.

B. Objetivos del protocolo

Los objetivos propuestos son:

1. La detección precoz de los casos sospechosos con infección activa por SARS-CoV-2 así como sus contactos.
2. La colaboración con el establecimiento precoz de las medidas de control necesarias para evitar nuevas infecciones.
3. La coordinación y comunicación entre la Farmacia Comunitaria y los Centros de Atención Primaria para evitar una propagación masiva del SARS- CoV-2 en un área sanitaria concreta.

C. Definición de casos

De acuerdo al documento del Ministerio de Sanidad y el Instituto Carlos III sobre la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19, se detallan las siguientes definiciones:

- a. **Casos sospechosos:** cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARSCoV-2 según criterio clínico.



b. Casos probable: persona con infección respiratoria aguda grave con cuadro clínico y radiológico compatible con COVID-19 y resultados de PCR negativos, o casos sospechosos con PCR no concluyente.

c. Caso confirmado con infección activa:

- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con PCR positiva.
- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso, con PCR negativa y resultado positivo a IgM por serología de alto rendimiento (no por test rápidos).
- Persona asintomática con PCR positiva con Ig G negativa o no realizada. con infección resuelta:
- Persona asintomática con serología Ig G positiva independientemente del resultado de la PCR (PCR positiva, PCR negativa o no realizada).

d. Caso descartado: caso sospechoso con PCR negativa e IgM también negativa, si esta prueba se ha realizado, en el que no hay una alta sospecha clínica.

D. Población diana

Población que acuda a la Farmacia Comunitaria con síntomas leves compatibles con enfermedad de COVID-19 o que acudan para adquirir algún medicamento que alivie estos síntomas menores asociados con la enfermedad.

E. Estrategia del procedimiento

Las Farmacias Comunitarias que se adhieran a este procedimiento deberán colaborar con los profesionales sanitarios de los Centros de Atención Primaria de su ámbito de actuación en la detección de sujetos que presenten síntomas compatibles con COVID 19.

En estas se desplegarán elementos visibles, carteles u otros medios audiovisuales o escritos, solicitando a los pacientes que consulten con el farmacéutico en el caso de presentar algún síntoma compatible con COVID-19 Los síntomas son los que se detallan a continuación:

- Dolor de cabeza
- Anosmia sin congestión nasal ni rinorrea

- Astenia
- Artralgias y/o mialgias, y/o febrícula (definida como temperatura axilar menor de 38° C y mayor de 37° C referida por el paciente)
- Dolor de garganta
- Tos
- Diarrea definida como un mínimo de 5 deposiciones blandas en 24 horas
- Náuseas
- Conjuntivitis
- Dolor de pecho sin sensación de falta de aire
- Sabañones, erupciones maculopapulares, lesiones urticarizantes

El farmacéutico tendrá un papel proactivo en aquellos pacientes que acudan a la Farmacia Comunitaria por un síntoma o más compatible con la COVID-19, para adquirir algún medicamento relacionado con estos síntomas, máxime si presentan inquietud por haber estado en contacto con alguien infestado y que cumpla el criterio de contacto estrecho.

Los pacientes identificados se remitirán a los Centros de Salud, que valorarán la realización de la prueba PCR para establecer un diagnóstico. El canal de comunicación farmacéutico-médico de Atención Primaria lo establecerá cada Colegio, pudiendo hacer uso de la aplicación de cita previa del Servicio de Salud o el diseño de cualquier otra aplicación electrónica que facilite dicha comunicación.

Adicionalmente, la Farmacia Comunitaria informará al paciente de todas las recomendaciones y medidas sanitarias de aislamiento del paciente, en el caso de que sea considerado como caso sospechoso, y de la forma de interacción con su entorno más próximo durante el periodo de espera del diagnóstico. Así mismo, se le comunicarán las medidas a adoptar por él y su entorno más próximo, si fuera clasificado como caso confirmado.

El esquema de actuación de la Farmacia Comunitaria será el siguiente:

- El paciente acude a la Farmacia Comunitaria con síntomas compatibles con COVID-19 o al considerar haber estado en contacto con alguien positivo.
- El farmacéutico pregunta al paciente y comprueba que existen dos o más síntomas compatibles con COVID-19 con inicio en los últimos 5 días.
- Este informa al paciente y propone una cita con el médico de Atención Primaria para su diagnóstico.
- Si el paciente acepta, el farmacéutico solicita cita al Centro de Atención Primaria.

- El farmacéutico recomienda aislamiento al paciente hasta que reciba la llamada para la realización de la prueba diagnóstica y el seguimiento de las recomendaciones sanitarias en esta situación. Además, le informa de la necesidad de identificar a los contactos estrechos.
- En plazo máximo de 24 horas, el Médico de Atención Primaria llama al paciente, confirma síntomas y recoge información sobre antecedentes.
- Si se considera caso sospechoso, cita al paciente para detección de SARS-CoV-2 por PCR en muestra nasofaríngea en plazo máximo de 24 horas.
- El paciente sigue en aislamiento hasta recibir los resultados de las pruebas diagnósticas.
- El paciente puede realizar consulta telefónica a la Farmacia Comunitaria para aclarar los aspectos relacionados con las recomendaciones sanitarias para casos sospechosos, casos confirmados y contactos estrechos.
- La Farmacia Comunitaria puede realizar, si se considera oportuno, un registro anónimo diario de todos los casos sospechosos derivados a los centros de Atención Primaria (**ver anexo 1**). Se recomienda la realización de un registro, a ser posible informático, con los siguientes datos:
 - Número de paciente
 - Fecha
 - Año de nacimiento
 - Sexo
 - Código Postal
 - Síntomas que refiere (seleccionable).
 - Tipo de caso (Caso sospechoso/Caso posible/Contacto estrecho)
 - Resolución de la consulta/derivación al Centro de Atención Primaria

F. Recomendaciones sanitarias para casos sospechosos, casos confirmados y contactos estrechos

Una de las medidas de Salud Pública más importantes a la hora de controlar la COVID-19 en esta fase de crisis sanitaria, especialmente cuando existe transmisión comunitaria, es la **detección, identificación y seguimiento de los casos confirmados y de los contactos estrechos** para evitar un nuevo aumento en el número de casos, así como para recibir información por considerarse un contacto estrecho, al ser el ocasiones el único establecimiento sanitario disponible y abierto en la zona.

La Farmacia Comunitaria es la primera y, en algunas ocasiones, el único establecimiento sanitario donde acuden los pacientes con sintomatología leve compatible con COVID-19 así como para recibir información por considerarse un contacto estrecho, al ser el ocasiones el único establecimiento sanitario disponible y abierto en la zona. Por este motivo, esta tiene un papel clave tanto en la detección temprana de los nuevos casos así como en la labor formativa y divulgativa de las recomendaciones sanitarias para este tipo de pacientes. La Farmacia Comunitaria debe colaborar con las Autoridades Sanitarias en las actuaciones de difusión de las recomendaciones necesarias siendo éstas:

1. Si es un caso sospechoso:

- Se deberá **poner en cuarentena** el paciente y también sus contactos estrechos. Si el resultado de la PCR del caso es negativa, se finalizará la cuarentena para todos ellos.

2. Si es un caso confirmado:

- Se deberá proceder al **aislamiento en su vivienda** para evitar contactos con la unidad familiar. Este deberá permanecer en su domicilio en una habitación individual, restringiendo al mínimo las salidas de la habitación que siempre se realizarán con mascarilla quirúrgica.
- En el caso de **no poder realizar el aislamiento** en condiciones óptimas, la cuarentena de la unidad familiar se prolongará 14 días desde el final del aislamiento del caso. En el caso de que **existan instalaciones de la comunidad** preparadas para el aislamiento, se recomienda la utilización de estas.
- Se deberá **lavar las manos frecuentemente** con agua y jabón o soluciones hidroalcohólicas especialmente después de toser, estornudar y tocar pañuelos u otras superficies potencialmente contaminadas. Estas medidas serán extensivas a la unidad familiar.
- Se deberá **tomar y anotar la temperatura** dos veces al día debiéndolo comunicar al responsable de su seguimiento.
- Deberá **estar localizable** a lo largo del periodo de seguimiento.
- **No deberá salir de su domicilio** salvo por causa justificada (acudir al centro de salud, hospital...) y con las medidas adecuadas de protección.

3. Si es un caso confirmado, los contactos estrechos:

- Deberán permanecer **en cuarentena** durante los 14 días posteriores al último contacto con un caso confirmado.
- Deberá **evitar la toma de antitérmicos** durante el periodo de vigilancia para evitar enmascarar y retrasar la detección de la fiebre, a no ser que exista una prescripción médica.
- Si aparecen **síntomas compatibles** con COVID-19, se deberá contactar con el responsable de su seguimiento indicando que se trata de un contacto estrecho de un caso de coronavirus. A partir de este momento, el contacto será considerado como caso sospechoso.

La Red de Farmacias Comunitarias colaborará en coordinación con las autoridades sanitarias competentes en estas tareas de **difusión de las recomendaciones sanitarias** tanto a los **casos sospechosos o confirmados** como a los **contactos estrechos**. Para esto se acordarán conjuntamente las líneas de trabajo conforme a los **protocolos** establecidos por las Comunidades Autónomas.

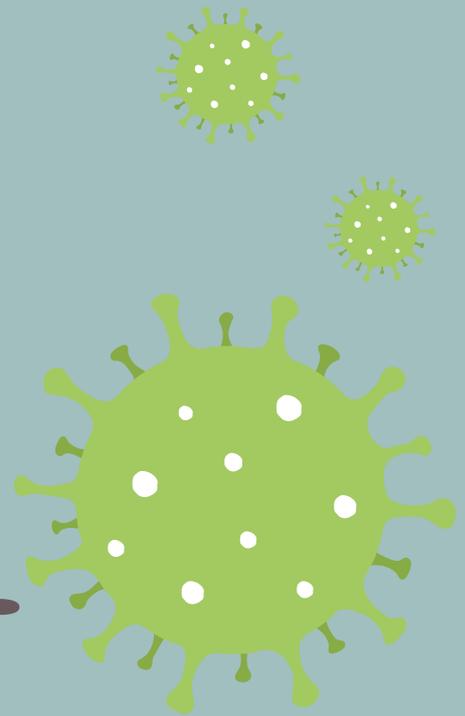
Bibliografía de referencia

https://saludextremadura.ses.es/filescms/web/uploaded_files/Documentos/Coronavirus/20200623%20Procedimiento%20de%20actuaci%C3%B3n%20frente%20a%20casos%20de%20COVID-19%2C%20Versi%C3%B3n%20de%2022%2006%202020.pdf

https://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/content/dc598cf6-5f9a-11ea-8c85-45deafa0a5a5/Procedimiento2019-nCoV%20SCS_9.pdf

Anexo 1

Nº Paciente	Fecha	Año de nacimiento	Sexo	Código Postal	Tipo paciente (caso sospechoso/ caso posible/contacto estrecho)	Descripción de síntomas	Derivación al Centro de Atención primaria
							<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
							<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
							<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
							<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
							<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
							<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
							<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
							<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
							<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No



Farmacéuticos

Consejo General de Colegios Farmacéuticos

Procedimiento de
**detección precoz de
pacientes con infección
activa** por
SARS-CoV-2 en la
Farmacia Comunitaria

C/ Villanueva, 11, 3ª planta - 28001 Madrid | T. (+34) 91 431 25 60 | congral@redfarma.org
www.portalfarma.com